

PRÉSTAMOS DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTATARIA	<ul style="list-style-type: none"> - PYME según definición de la U.E.. - Que tenga un importe de Fondos Propios, como mínimo, equivalente al préstamo solicitado o, cuando exista(n) previamente otro(s) préstamo(s) de Luzaro de la misma naturaleza (participativos y/o de consolidación financiera), deberán ser equivalentes, como mínimo, a la suma de los importes de dicho(s) préstamo(s). - Empresa viable a juicio de LUZARO. - Acogida al Plan General de Contabilidad.
IMPORTE	Entre 50.000 y 1.000.000 Euros.
VENCIMIENTO	Hasta 10 años (mínimo 5 años).
PERIODO DE CARENCIA	Hasta 5 años.
TIPO DE INTERÉS	Euríbor a 3 meses + 2,5% (con garantía de S.G.R. Euríbor + 2%).
COMISIÓN DE APERTURA	0,5% sobre el principal.
FINALIDAD DEL PRÉSTAMO	Consolidar la estructura financiera de las empresas con fondo de maniobra insuficiente.
OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	<p>Entregar, anualmente, a los 15 días de su aprobación, las Cuentas Anuales (Memoria del Ejercicio, Balance de Situación, Cuenta de Resultados), acompañadas del correspondiente Informe de Auditoría, si estuviera obligada a practicarla o el importe fuera superior a 500.000 euros, y en otro caso, el Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.</p> <p>Igualmente, cuanta información referida a su evolución económico-financiera le sea solicitada.</p>

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES AVALADAS POR S.G.R.	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de estudio: 0,5%, una única vez. - Comisión de aval: 0,5% anual sobre el saldo vivo de la operación. - Subvención del Gobierno Vasco: 0,5% anual, importe pagado por la PYME por comisión de aval. - Suscripción de participaciones sociales: en la cuantía establecida por la S.G.R..
---	--

Con objeto de reducir la dependencia de la empresa de su endeudamiento bancario, el Gobierno Vasco, BBK, Kutxa, Caja Vital, Banco Guipuzcoano, Caja Laboral, Bankoa y Enisa constituyeron **LUZARO**, establecimiento financiero que mediante la concesión de préstamos permite la consolidación financiera de las PYMEs.

Y todo ello en **condiciones muy ventajosas.**

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR LA EMPRESA SOLICITANTE?

Que sea PYME:

Tendrán la consideración de Pequeñas y Medianas Empresas, las así consideradas de acuerdo con la normativa vigente en la Unión Europea.

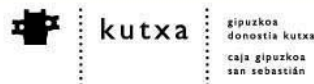
Que tengan un importe de **Fondos Propios**, como mínimo, **equivalente al préstamo solicitado.**

¿DÓNDE CONSEGUIR LA INFORMACIÓN?

En **LUZARO** y en todas las Oficinas de Empresa de la **Entidades** Financieras **socias.**

¿DÓNDE SE REALIZA LA TRAMITACIÓN?

En las **Entidades** Financieras **socias**, que son quienes gestionan el préstamo.





LUZARO

PRÉSTAMOS



LUZARO
Avda. de la Libertad 10, 7º
20004 DONOSTIA - SAN SEBASTIAN
Tel.: 943 420 108 ■ Fax: 943 427 698
luzaro@luzaro.es
www.luzaro.es